

REF: AUTORIZA REINTEGRO
REMUNERACIONES A DOCENTE QUE INDICA
POR MOTIVO QUE EXPRESA

Trehuaco,

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
5. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2025.
6. El certificado de pago de cotizaciones previsionales de fecha 07/10/2025 PREVIRED
7. La liquidación de remuneraciones de la docente Daniela Fuentes Manríquez , firmado por la Jefa de Finanzas del DAEM Srta. Marioly Parra Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar la diferencia producida por el cambio de sistema de salud de la docente Daniela Fuentes Manríquez, del mes de agosto del año en curso

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de la suma de \$ 29.096 (veintinueve mil noventa y seis pesos) por motivo de diferencia a favor producida por el cambio de sistema de salud de la docente Daniela Andrea Fuentes Manríquez RUT N° [REDACTED]
2. Establézcase que la diferencia se produjo en la remuneración del mes de agosto de 2025 y que el reintegro de las remuneraciones se realizará en la liquidación del mes de octubre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMS/LCR/FRL/MPR/irs.

EOA

CAGR

